

mexanos a esta Villa, que dentro de tres dias presentorio y baso
a todo apenurim. ^{to} Por men y presenten (extrinsecion) expre iban
alix cantidades que obran en u poder pro duudas de la Meava.
las a ventar a fincar

Le ha eho presente otra con del mismo Senor Intendente, su fha de del
corriente, para que pare persona a la Ciudad de Valencia a incautar
se a trescientos quadenta y siete fusiles para otros tantos hombres
que deben armarse en este Pueblo, y para ello se nombra a D. Jo-
se Maria y Cañ. Gomales, y a D. Pedro Man Camacho indi-
viduos a esta Junta, a quienes se encarga paren a dha Ciudad a
el agua el estado en cargo conforme a lo que se previene en dha
con

Asimismo se habito el decreto de la Suprema Junta de Valencia
comunicado en oficio a quatro del que rige por el Senor Intend. de
esta Provincia de Claribo a los Bienes a los Francos que abitan en
esta Reino, y se acordo se que y cumpla en todas sus partes.

Se habito la orden de la Suprema Junta de Valencia, comunicada y man-
dada publicar por dho Senor Intendente de Claribo al estipendio de
seis ^{reales} señalado a cada soldado, que en calidad a tal sueldo o realite
para servir durante la presente guerra, y asi con sequencia a
condicion se publique por bando para que lleque a noticia a los q.
quieran alistarse voluntariamente. conionados del exercito pies que
hande oír fusar, previniendo del honor y espíritu a Religion que
sea sin duda suprimen impuro, advertiendose que a qualquiera q.
se aliste se le contribuirá desde el dia que lo haga con los on. ^{de} oficio
anteriormente.

Tambien se habito la proclama a igual fha que comprende la a-
pertura a suscripcion echa en la Ciudad de Valencia y Murcia
a las personas generosas que voluntariam. ^{te} quieran contribuir
condoneno, q.ano, u otros efectos necesarios a la asistencia del Exer-
cito: y para si en este Pueblo hubiere que requiriendo tan laudables
ejemplos quisiere hacer algun voluntario sacrificio que a penas habian
otro ma grado a Dios y a la Nacion en las actuales circunstancias
se acordo se publique por bando para que lleque a noticia a todos
y se nombra por Depositarios a las donaciones que se hagan.

